



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA
"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 12 de septiembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.399/2007

R- CDNAT- 2022 N° 383

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por la Lic. Rosana Isabel LAGUNA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 119 a 127 obra Nota N° 2423/21, presentada por la Maestrando, en la que solicita aprobación del tema de su Trabajo Final de Maestría y propone como directora a la Mag. Carolina MERCADO ECHAZU y Co-director al Mg. Diego MENDEZ;

Que a fs. 137 a 140 obra Nota, presentada por la estudiante, en la que solicita reconocimiento de 150 horas de Prácticas Supervisadas e informa la realización de actividades como asesora en turismo en la Municipalidad de Chicoana;

Que a fs. 142 obra Acta del Comité Académico de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, que recomienda dar por cumplido el requisito de Prácticas Supervisadas;

Que a fs. 200 a 201 obra Acta del Comité Académico de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, que recomienda aprobar el título del Trabajo Final de Maestría de la Lic. Rosana Isabel LAGUNA, bajo la dirección de la Mag. Carolina MERCADO y Codirección del Mag. Diego MENDEZ MACIAS, y designar el Jurado, de la siguiente manera:

Titulares:

Dra. Nélide BAYON DE TORENA

Dra. Cristina SANZ

Mag. Ana CORNEJO

Suplentes:

Mag. Laura MARMOL

M.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH

Mag. Alcira CHOCOVAR

Otorgar prórroga para presentar el manuscrito hasta el 19 de setiembre de 2022;

Que a fs. 203 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 204 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 0718/22, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 07-22, del 30 de agosto de 2022, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 203;



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA
"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 4255513



EXPEDIENTE N° 10.399/2007

R- CDNAT- 2022 N° 383

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 07-22 del 30 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Prácticas Supervisadas (150 horas), a la Lic. Rosana Isabel LAGUNA, por las actividades realizadas, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el título del Trabajo Final de Maestría de la Lic. Rosana Isabel LAGUNA: "La gobernanza del Turismo en el Valle de Lerma, Estudio comparativo de los municipios de San Lorenzo y La Caldera", por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 3°.- ACEPTAR como Directora de este Trabajo Final de Maestría a la Mag. Carolina MERCADO, y como Co-director al Mag. Diego MENDEZ MACIAS. -

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Maestría en Turismo Sustentable de la Lic. Rosana Isabel LAGUNA, el que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Dra. Nélide BAYON DE TORENA (Universidad Nacional de Salta)
Dra. Cristina SANZ (Universidad Nacional de Salta)
Mag. Ana CORNEJO (Universidad Católica de Salta)

SUPLENTE:

Mag. Laura MARMOL (Universidad Nacional de Salta)
M.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH (Universidad Nacional de Salta)
Mag. Alcira CHOCOVAR (Universidad Nacional de Jujuy)

ARTÍCULO 5°.- TENER POR OTORGADA la prórroga solicitada por Lic. Rosana Isabel LAGUNA, hasta el 19 de setiembre de 2022, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Maestría, por las razones mencionadas en el exordio. -

J

A



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA
"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 425513

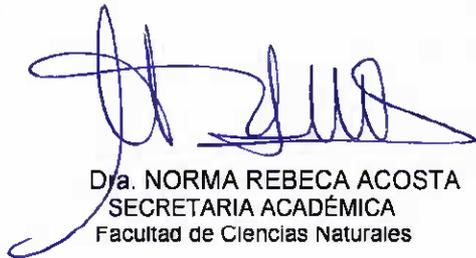


EXPEDIENTE Nº 10.399/2007

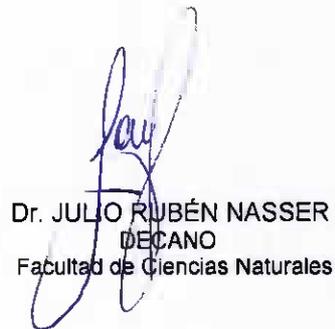
R- CDNAT- 2022 Nº 383

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 7º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.



Dña. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales